

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

70258 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 860/17 habiéndose dictado en fecha 7 de noviembre de 2017 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Vidal Juan Agrícola S.L. con domicilio en calle Santos Reyes, n.º 7, Villalonga (Valencia) y CIF n.º B-98204399, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 9113, libro 6397, folio 70, de la Sección 8.ª, hoja V-136566. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a David Baixauli Almenar con domicilio en la calle Camí Nou n.º 96, Benetuser (Valencia) y correo electrónico vidaljuanagricola@baixauliasesores.com. Y de

conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 7 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170085820-1